



BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripción, al mes	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscriptores, linea . . .	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Nùm. 2780.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de herederos de D. Gabriel Retger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

EPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 28.

Nùm. 865. Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Sección de Fomento.—Instrucción pública.—En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 23 del actual se halla la siguiente.

CIRCULAR

Los lamentables sucesos de estos días con ocasión de la actitud tan injustificada como culpable de una parte de los alumnos de la Universidad Central, demuestran hasta qué punto el olvido de los terminantes preceptos de la ley ha introducido en algunas inteligencias tal confusión de ideas que importa a todo trance disipar, y que es obligación del Gobierno aclarar prontamente recordando a todos los deberes y derechos de cada uno.

No será seguramente a este Gobierno ni al Ministro que por la confianza de la Corona está en la actualidad al frente de la Instrucción pública en España a quien se pueda tachar sin injusticia de desafecto al progreso y cultivo de las ciencias, a la difusión de la enseñanza, a la dignidad del Profesorado, y mucho menos a la juventud estudiantil. En documentos solemnes y oficiales, en discusiones parlamentarias, en disposiciones legales, en los antecedentes de las personas que están al frente del Gobierno, en la conducta del Gobierno mismo desde el primer instante que fué llamado a la gestión de

los negocios públicos, consignadas están las pruebas de afecto y consideración que siempre le han merecido tan trascendentales objetos; pero si necesitaran confirmación, ¿dónde hallarla más clara y evidente que en la ausencia, no ya de motivo, sino de pretexto en que poder fundar una actitud de rebeldía y de pretesta con que se han visto defraudados los que atentos a aprovecharse de todo en daño de la paz pública no han podido encontrar una bandera, un simbolo, ni siquiera un grito que pudiera dar cuerpo a la reclamación vaga e incierta de los mal aconsejados estudiantes?

Innecesario es, por lo tanto, añadir que todas las atribuciones que las leyes vigentes conceden dentro de la actual organización de la enseñanza a las Autoridades académicas, dispuesto está el Gobierno a respetarlas y hacerlas respetar, impidiendo que toda otra Autoridad que no sea la universitaria, ó la civil por la universitaria requerida, entienda en las faltas y excesos que contra la disciplina académica y escolar cometan los alumnos en el régimen interior de las Universidades del Reino.

Pero si el Gobierno está dispuesto como el que más a velar por los fueros que la ley concede a estas Autoridades, no lo está menos a impedir que, falseándose en absoluto la ley, se pretenda a la sombra de estos derechos crear privilegiados centros de asilo para los enemigos del orden público, que desde ellos, a cubierto y como a mansalva, puedan desafiar impunemente a la Autoridad civil, judicial ó militar encargada de conservarlo.

Cuando esto tuviere lugar, cuando el desorden no sea ni por su causa, ni por su objeto, ni por su fin, ni por los gritos que le simbolicen, de los que pueden calificarse de contrarios a la disciplina académica, sino de subversivos del orden público establecido, y depresores del prestigio y respeto debido a las instituciones a los re-

presentantes de la Autoridad, entonces claro es que, abolido el antiguo fuero académico, desposeídos de su antigua jurisdicción los Rectores, organizada bajo otras bases y con arreglo a otra ley de Enseñanza, nada tiene que hacer aquí su autoridad como la del resto del Claustro más que cooperar en la medida de lo posible a la acción de la Autoridad civil, responsable del mantenimiento del orden público dentro y fuera de las Universidades.

Ni tiene otra posible interpretación el reglamento vigente de las Universidades del Reino, si se ha de ammonizar con el resto de las leyes orgánicas del país, puesto que dar otro alcance a los artículos de este reglamento fuera destruir toda la organización política y judicial de la Monarquía, y aun la propia ley de Instrucción pública vigente.

Así, pues, ruego a V. S., como representante del Gobierno y Jefe inmediato de esa Universidad, que para prevenir en lo sucesivo semejante género de confusiones haga entender a todos los que se hallan bajo su dirección en ese Centro, que esta es la verdadera y autorizada interpretación de los artículos 181 y 182 del reglamento de las Universidades que como todos los Cuerpos docentes, y más especialmente los del Estado, están sujetos a las disposiciones consignadas en la Constitución y en las leyes.

De Real orden lo comunico a V. S. para su cumplimiento y efectos siguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1884.

PIDAL.

Sr. Rector de la Universidad de....
Y he dispuesto su inserción en el BOLETIN OFICIAL para su publicidad y demás efectos en esta provincia.

Palma 17 Noviembre de 1884.
El Gobernador Interino,
Pedro Sampol.

Num. 866

Montes.—Subasta.—A consecuencia del incendio ocurrido el dia 4 de Septiembre de 1883, en el monte Comuna de Caimari de Selva, han resultado muertos por el fuego 537, pinos cuyas dimensiones varían desde 36 centímetros, a 1'50 metros de circunferencia y siendo conveniente su enagenación según lo propuesto por el Ingeniero Jefe del ramo, he dispuesto que el dia veinte y uno de Diciembre próximo a las once de su mañana, tenga lugar en la villa de Selva, bajo la presidencia de su Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que al efecto designe el Distrito, la subasta de los mencionados productos, bajo el tipo de 403'75 pesetas en que han sido tasados, y rigiendo para dicho acto y sus consecuencias los pliegos de condiciones generales y especiales insertas en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al dia 3 de Junio último.

En caso de no presentarse postores a esta subasta, se verificará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora del dia 28 del mismo mes.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 28 de Noviembre de 1884.
El Gobernador Interino,
Pedro Sampol.

Nùm. 867.

DELEGACION DE HACIENDA de las Baleares.

Esta Delegación ha acordado abrir el pago, desde el dia 3 al 12 del actual de la mensualidad de Noviembre último a la clase pasiva que tiene consignado sus haberes sobre la Tesorería de esta provincia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la misma para conocimiento de los interesados.

Palma 1.º de Diciembre 1884.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

Núm. 868

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Catalina, Pedro, Estanislao, Benita, Antonio, Emilia, Clara y José Mir y Puig, Miguel Ángel Parpal, Francisco Mir y Vila; José, Francisco, Juan, Margarita y Dolores Mir y Font, ausentes en ignorado paradero, para que por si ó por medio de apoderado comparezcan en el juicio de ab-intestato de D. Pedro Mir y Vila hecho extensivo actualmente á la testamentaria de D. José Mir y Triay, pendiente en este Juzgado y escribanía del reprendatario á instancia de D. Antonia Mir y Mercadal; pues no compareciendo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahon á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo, Ante mí, Juan Allés.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.										MA-										
	OFICIALES.		Importe. Pesetas.		Importe. Pesetas.		CAL. Klrms.		Importe. Pesetas.		Cemento. Klrms.		Importe. Pesetas.		Ceniza jabon Mts. Cbs.		Importe. Pesetas.		Silleria arenisca. Mts. Cbs.		
	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Importe. Pesetas.	
Terriscos, de las calles del Sindicato, San Miguel, Marina y otras.	14	35 00	61	101 95	200 00	3 50	—	—	—	—	—	—	—	—	1 00	2 75	—	—	—	—	—
Fuentes y cañerías, de las calles de Palacio, Conquistador y de la Paz.	12	30 00	12	19 20	200 00	3 50	400 00	8 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0 50	—
Acequias y madronas, Calles de la Olivera y San Pedro.	12	27 54	24	39 12	400 00	7 00	390 00	6 00	1 00	2 75	2 25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Caminos vecinales, camino de Ronda.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes, cal, y ceniza de jabón Guillermo Pamer, Cemento y teja molida Miguel Far, sillería arenisca, Baltazar Cifre, y tubos de barro Jaime Casasnovas.—Palma 10 Noviembre de 1884.—El Alcalde, Marqués.

Núm. 870.

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.

Balance General cerrado en 30 de Junio de 1884.

ACTIVO.

	Ptas. Cts.
Caja	7.796'36
Crédito Balear c/c.	8.987'33
Banco de España c/c.	559'00
Subvenciones «Escuela Mercantil».	750'00
Gastos de instalacion.	3.510'60
Acciones en cartera.	5.000'00
Efectos para la fabricación general.	8.668'48
Objetos de reparación.	50.359'78
Efectos á cobrar.	12.116'78
Fondos en poder de Saforcada.	10.419'96
Corresponsales.	89.971'92
Materiales.	76.246'11
Tejidos en fabricación.	33.665'36
Jarcias en fabricación.	23.128'08
Mercancías.	312.269'80
Edificio y Maquinaria.	574.329'06
	1.217.778'62

PASIVO.

	Ptas. Cts.
Capital.	750.000'00
Efectos en circulación.	420.690'00
Fondo de reserva.	5.783'86
Dividendos activos pendientes de pago.	30'00
Cuentas corrientes.	28.215'21
Cuentas transitorias.	481'99
Beneficios á liquidar.	12.577'56
	1.217.778'62

El Presidente, Andrés Barceló.—El Tenedor de libros, Gerónimo Vives.—El Secretario, Silvano Font.
D. Silvano Font, Vocal Secretario de la Sociedad, anónima «La Industrial Mallorquina.» Certifico: que examinada el acta correspondiente á la sesión que celebró la Junta General de Accionistas el 29 de Agosto resulta haber sido aprobado el balance cuya copia antecede, y para que conste y pueda producir los efectos oportunos, libro la presente en Palma á 26 Noviembre de 1884.—Silvano Font.

Núm. 871.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA, Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	2	3	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	
2	2	2	4	—	—	—	4	—	4	—	—	—	4	
3	1	3	4	—	—	—	4	—	4	—	—	—	4	
4	3	3	6	—	—	—	6	—	6	—	—	—	6	
5	8	2	10	—	—	—	5	—	5	—	—	—	5	
6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	3	9	12	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	
8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
9	3	9	12	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	
10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	17	12	29	—	—	—	1	1	2	—	—	—	1	
				1	1	2	—	—	—	—	—	—	31	

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.						TOTAL general.	
	VARONES.			HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vueltos.	Solteras.	Casadas.	Vueltas.		
1	1	—	—	1	—	—	2	
2	2	—	—	1	—	—	3	
3	1	—	—	1	—	—	2	
4	2	—	—	2	—	—	3	
5	—	1	—	1	—	—	1	
6	—	—	—	1	1	—	2	
7	3	—	—	3	—	—	6	
8	—	—	—	—	—	—	—	
9	3	—	—	3	—	—	6	
10	—	—	—	1	—	—	1	
	12	1	—	13	6	2	9	
							22	

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

Francisca Piqueras.	0'25	« Maria Ferrer.	0'12	D. Sebastiana Marimon.	0'15	« Juan Colomar.	0'20
Francisca Bestard.	1'00	« Maria Torres.	0'25	D. Antonio Ferrer.	1'00	« José Daviá.	0'25
Antonia Bosch.	1'00	D. Guillermo Reynés.	0'40	D. Catalina Barceló.	0'50	D. Margarita Deyá.	0'25
Dolores Marimon.	0'25	D. Catalina Carbonell.	0'25	« Angela Llabrés.	0'25	« Justa Rama.	0'10
Barbara Rovira.	0'25	« Catalina Oliver.	0'25	« María Nadal.	1'00	« Isabel Llull.	0'25
D. Andrés Catalan.	0'30	« Catalina Juan.	0'25	D. Antonio Jaume.	1'00	« Catalina Bosch.	0'25
D. María Iglesias.	0'25	D. Pedro Monserrat.	0'10	D. Margarita Castañer.	0'25	« Rosa Rosselló.	0'80
« María Llompart.	0'25	« N. G.	0'30	D. Fernando Labreña.	0'25	D. Mateo Riera.	0'10
« Margarita Estela.	0'10	D. Catalina Cánaves.	0'35	« Juan Roig.	0'50	D. Francisca Fiol.	0'20
« Ana Mandilego.	0'10	« Prágedes Mandilego.	0'30	D. Juana Riera.	0'25	D. José Jergoyo.	0'15
Catalina Vicens.	0'10	D. Juan Bosch.	0'10	« María Tomás.	0'25	« Jaime Bisbal.	0'15
D. Juan Alzamora.	0'10	D. Rita Segura.	0'10	D. Rafael Fuster.	0'10	« Lorenzo Bover.	0'50
D. Ana Moll.	0'02	D. Tomás Cuenca.	0'50	D. Francisca Ferrer.	1'00	« Pedro Juan Carrera.	0'10
« Antonia Bosch.	0'15	D. Clara Sbert.	0'25	D. Pedro Juan Bernad.	0'50	D. Catalina Dorsa.	0'25
« Ana Roca.	0'15	« Margarita Calafell.	0'10	« Francisco Muntaner.	1'00	« Margarita Saldo.	0'10
« Magdalena Leon.	0'15	D. Estevan Ventura.	0'30	D. Catalina Aguiló.	1'00	« María Castor.	0'25
« Isabel Martínez.	0'15	D. Josefa Miralles.	0'25	D. J. B.	1'00	« María Gomila.	0'20
« Magdalena Bosch.	0'05	« Catalina Manera.	0'25	D. Meria Daviu.	1'00	« Margarita Mestre.	0'25
D. Guillermo Juan.	0'25	« Antonia Serra.	0'50	« Juana Calafell.	0'50	D. Juan Antonio.	0'25
D. Rosa Calafell.	0'40	« Magdalena Cirerol.	0'25	D. Miguel Vidal.	2'00	« Juan M. Nadal.	0'50
« María Roig.	0'30	« María Salom.	0'25	D. A. B.	1'00	« Juan Sampol.	0'50
« María Calafell.	0'20	« Juana María Sans.	0'05	« Bartolomé Ferrer.	1'00	« Rafael Más.	0'50
« María Roça.	0'25	« Margarita Sanna.	0'10	D. Juana María Truyols.	1'00	D. María Bonet.	0'10
« Margarita Servera.	0'25	« Antonia Artigues.	0'10	D. Miguel Fiol.	1'00	D. Juan María Bolen.	0'30
D. Venancio Jesús.	0'25	D. Vicente Enseñat.	0'10	« Gabriel Ribas.	0'50	D. María Aguita.	0'30
D. Margarita Monserrat.	0'05	D. Magdalena Durán.	0'10	« Guillermo Palou.	1'00	« Ramona Frasquet.	0'25
« Catalina Salvá.	0'10	D. Juan Ballester.	0'05	D. María Llinás.	0'50	D. Lorenzo Nadal.	0'10
D. Antonio Tous.	0'10	D. Rosa Blasco.	0'30	D. Francisco Sureda.	1'00	D. Ana Adrover.	0'15
« Bartolomé Abraham.	0'25	« Margarita Muntaner.	0'20	D. Juana Ana Jaume.	0'50	« Josefa Sureda.	0'25
D. Rosa Moragues.	0'25	« María Fuster.	0'10	D. Antonio Martínez.	0'50	D. Pedro José Mut.	0'75
« María Torres.	0'10	« Juana Ana Palou.	1'00	« C. F.	0'50	D. Apolonia Soberas.	0'50
« Margarita Amengual.	0'05	« Catalina Guardiola.	0'10	« Sebastian Janer.	2'50	D. Juana Sureda.	0'25
D. Jaime Juan.	2'00	D. José Bonnin.	0'25	« Francisco Sanchez.	1'00	« Paula Pagés.	0'75
D. Coloma Tomás.	0'25	D. Catalina Ripoll.	0'25	D. Catalina Sbert.	1'00	D. Miguel García.	0'50
« Juana Ana Pujol.	0'25	D. José Vidal.	0'50	D. Francisco Ferrer.	0'50	D. Margarita Bonet.	0'50
D. Miguel Más.	0'10	« Bartolomé Salva.	0'25	« Antonio Oliver.	0'50	D. Andrés Ferrer.	0'50
« Geronimo Abraham.	0'05	« Vicente Garcia.	0'25	D. Barbara.	1'00	« Bernardo Alberti.	0'50
« Antonio Bordoy.	0'10	« Miguel Maurá.	0'50	« María Sureda.	1'00	« Jaime Pons.	0'95
D. Catalina Clapés.	0'10	D. María Bennasar.	1'00	« Esperanza Alomar.	1'00	« Mateo Coll.	0'40
« Catalina Torres.	0'05	« Margarita Ribas.	2'50	D. Miguel Deyá.	0'50	« Jaime Roca.	0'10
D. L. J.	0'05	« Isabel Ferragut.	1'00	D. María Otero.	1'00	« Ouofre Moli.	0'50
« José Bonet.	0'02	D. Miguel Abadia.	0'25	D. Teresa Gall.	1'00	D. Rosa Cánaves.	0'25
D. María Mari.	0'02	« José Escudero.	2'50	D. Joaquín Rodríguez.	1'00	D. Vicente Serra.	0'05
« María Riera.	0'10	« Bernabé Porcel.	2'00	D. Lorenzo Granadi.	1'00	D. María Bonet.	0'10
« María Riera.	0'05	« Antonio Más.	2'00	D. Carmen Bisbal.	1'00	« Magdalena Bestard.	0'10
« Antonia Prats.	0'10	D. Carmen Gomez.	0'10	D. José Soler.	1'00	D. Antonio Serra.	0'10
« Isabel Compañy.	0'25	« Mariana Bibiloni.	0'10	« Mateo Moranta.	0'50	D. Antonia Moner.	0'50
« Margarita Jofre.	0'10	« Ana Fuster.	0'25	« Pedro Pons.	0'50	« María Lasala.	0'05
« Margarita Pujol.	0'05	D. José Guasp.	1'00	D. Luisa Muntaner.	0'15	« Francisca Roselló.	0'10
« María Pujol.	1'00	D. Margarita Riera.	0'25	D. Jaime Bover.	0'50	D. Antelmo Marimon.	0'25
« Catalina Garcia.	0'50	D. Antonio Payeras.	1'00	D. Margarita Palmer.	0'20	D. Leonor Covas.	0'25
D. Nadal Porcel.	0'25	« Francisco Balaguer.	0'25	« Catalina Bañellas.	0'10	« Bárbara Planas.	0'50
D. Concepcion Pujol.	0'15	« Juan Salcedo.	0'25	D. Gerónimo Pons.	0'25	D. Matías Capllorch.	0'25
« Ana Flexas.	0'25	D. Catalina Besch.	0'50	« Mateo Borrás.	0'15	« Guillermo Pujol.	1'25
« Rosa Colom.	0'50	D. Antonio Cantallops.	0'25	D. Catalina Samonllau.	0'50	« N. A.	0'17
D. Juan Bosch.	0'50	« Antonio Nicolau.	0'25	D. Isabel M. Aguiló.	0'20	« Melchor Estades.	0'50
D. Ana Garau.	0'30	D. Catalina Servera.	0'25	« B. C.	0'50	« Guillermo Matas.	0'50
« Juana María Sorá.	0'50	D. María Palmer.	0'10	« Antonia Simonet.	0'05	D. Rosa Escalas.	0'50
D. Sebastian Bonet.	0'10	« N. Mora.	0'30	D. Antonio Tous.	0'25	« Juana Ana Vila.	0'25
« Juan Matas.	0'40	D. Jaime Balaguer.	0'25	« Jaime March.	0'50	« María Compañy.	0'20
« Pedro Bosch.	0'55	D. Ana Más.	0'50	D. Francisca Bujosa.	0'20	« Esperanza Prieto.	0'25
D. Francisca Juan.	0'25	« Mariana Pujol.	0'25	« Margarita Frau.	0'20	D. Gabriel Mulet.	0'20
D. Miguel Ballester.	0'15	D. Simon Colom.	0'25	« Magdalena Oliver.	0'25	D. María Vidal.	0'05
« Mateo Valent.	0'25	« Juan Martinez.	0'25	« Juana Salas.	0'25	D. Rafael Covas.	0'50
« José Segri.	0'25	« Serafin Sureda.	0'10	D. Juan Palmer.	0'10	D. María Frau.	0'20
D. María Alemany.	0'20	« Jaime Llinás.	1'00	« Juan Vives.	0'30	« María Mayor.	0'50
« Juana María Bosch.	0'20	D. Magdalena Capó.	0'20	D. Catalina Aguiló.	0'50	D. Gabriel Compañy.	0'50
« Antonia Moll.	0'15	« Francisca Segui.	0'10	« Francisca Colom.	0'25	« Bartolomé Compañy.	0'25
D. Juan Tous.	0'20	« Francisca Terrasa.	0'10	D. Nicolás Rubí.	0'25	« Antonio Masot.	0'15
D. Sebastian Coll.	0'10	D. Juan Ripoll.	0'20	D. Francisca Rosich.	0'50	D. Apolonia Berga.	0'10
« María Alzamora.	0'15	D. María Ferrer.	0'50	D. Pedro Martínez.	0'25	« Petra Serra.	0'50
D. Antonio Barceló.	0'30	« María Bauzá.	1'00	« Juan Socias.	0'30	« María Bataller.	0'05
D. Catalina Garcias.	0'15	D. José Sastre.	2'00	D. Gerónimo Calafell.	0'20	D. Bernardo Planas.	1'00
« Catalina Balaguer.	0'10	« Nicolas Coll.	1'00	D. Rosa Vaquer.	0'25	D. Margarita Roca.	1'00
« Esperanza Garcias.	0'30	« Francisca Gayá.	2'00	« Francisca Porcell.	0'25	« Agueda Garcias.	0'30
D. Miguel Sansó.	0'10	« Agustín Cladera.	1'00	D. Juan Palou.	0'40	« Juana Roca.	0'50
« Pablo Abram.	0'10	D. Ana Gelabert.	0'15	D. María Soler.	0'15	D. Martin Odonell.	1'00
D. Margarita Monserrat.	0'25	« Tomas Amorós.	0'25	« María Ramón.	0'30	« Francisco Felany.	1'00
« Catalina Jofre.	0'25	D. M. M.	0'37	D. Luis Alemany.	0'25	Suma Total.	709'97
« Catalina Ferrer.	0'15	« Alejandro Nadal.	1'00	D. Josefa Más.	0'50	(Se continuará.)	
« Catalina Rebasa.	0'10	« Gabriel Terrasa.	0'40	« Dolores Ferrer.	0'30		
D. Juan Ferrer.	0'25	« Jacinto Garau.	0'30	« María Ignacia Femenia	0'50		
D. Margarita Rebasa.	0'10	D. Juana Ana Juliá.	0'25	D. Francisco Arjoua.	0'25		
« Margarita Bestard.	0'25	« Maria Villalonga.	0'25	D. Francisca Moranta.	0'50		
« Antonia Ferrer.	0'15	« Margarita Gisbert.	0'50	D. Cosme Ribas.	0'25		
« Ana Porcel.	0'50	« Angela Gayá.	1'00	« Miguel Salamanca.	0'15		
		« Margarita Bosch.	0'50				